



Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se publican la lista provisional de admitidos y la puntuación de la baremación y la lista provisional de excluidos, con la causa de su exclusión, del llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de técnico/técnica especialista en documentación sanitaria

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de marzo de 2017 se aprobó el modelo para hacer un llamamiento público como procedimiento de carácter excepcional al aplicar el punto *d* de la disposición transitoria segunda del Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (aprobado por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016, ratificado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016).
2. El 20 de julio de 2017 se publicó en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares la convocatoria del llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de técnico/técnica especialista en documentación sanitaria.
3. El plazo para presentar solicitudes venció el 31 de julio de 2017.

Resolución

1. Publicar en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares la lista provisional de admitidos y la puntuación de la baremación y la lista provisional de excluidos, con la causa de su exclusión.
2. Determinar que los aspirantes disponen de cinco días hábiles para presentar las alegaciones que consideren oportunas a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.



Lista de admitidos:

<i>Doc. identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Baremación</i>
42998563E	Riegas Vidal, Mercedes	257,25
47684931C	Aixas Pons, Marta	153,25
06586404D	Rivera Iglesias, Paloma	118,50
43158655Y	Monjón Estorchs, Susana	113,25
78208935B	Roca Jofre, Catalina	105,75
43038501G	Adela Fernández, María Victoria	99,75
43063052Z	Ramis Murillo, Micaela	93,00
43135658D	Mercant Morro, Sonia	76,50
46058343S	Jareño Rey, María Jesús	48,75
41521853E	Serrano Camacho, Azahara	48,75
44326073J	Morell Romero, Marta	42,00
43135918Q	Molina Crego, María Esther	30,75
43123641K	Llamazares Juan, Vanesa María	19,50
43164998R	Roca Pelayo, María Antonia	14,25
34068372J	Alomar Castell, Maria Antònia	3,75
43074704M	Recio Gómez, Cristina Carmen	1,50
43078112D	Acevedo Adan, María José	0,00
36089874E	Gayo Cal, María Yolanda	0,00
43210426G	Gómez Martínez, Fernando	0,00
43203940G	Martorell Adrover, María Antonia	0,00
78214880E	Monserrat Oliver, Antonia	0,00
43190568H	Munar Mesquida, Catalina Maria	0,00
43088308Q	Rodríguez Godoy, Amparo	0,00
43189418H	Serra Frau, Catalina Maria	0,00

Lista de excluidos:

<i>Doc. identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Causa de la exclusión</i>
41520195C	Carbonell Rayó, Francisca	Título
43120807Q	Ginard Alonso, María Ángeles	Título
43219702B	Gómez Garzías, Marta Rosana	Catalán
43205845T	Guerrero Ruiz de la Hermosa, Ester	Título y catalán
24204463E	López Abazolo, Encarnación	Título y catalán
25344390T	Medina Jiménez, María Isabel	Catalán
18223348B	Montes Fernández, María Irma	Título y catalán
18223348B	Montes Giner, Josep	Título
29092990Z	Pérez Caverro, María Victoria	Catalán
43096736A	Pulido Martos, Eva María	Catalán
34637819A	Varela García, Paloma	Título y catalán
X9647959B	Velasquez Terceros, Alcides	Catalán

Título: no aporta el título de técnico/técnica especialista en documentación sanitaria ni la solicitud de expedición.
Catalán: no justifica el nivel exigido de catalán o el certificado presentado no es correcto.



G
O
I
B
/

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición delante del órgano que la dicta en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de agosto de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

R.A.  Govern
de les Illes Balears
Servei de Salut
Manuel Palomino Chacón
Secretario general